

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 13 de Agosto de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 13 de Agosto de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1341-2018-D/FCS.- Callao; 13 de agosto del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el documento presentado por el Jurado Evaluador del proyecto de Tesis: **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, Presidenta, **Mg. Haydee Blanca Roman Aramburu**, Secretaria; **Mg. José Luis Salazar Huarote** Miembro; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LA ACTITUD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA VACUNA VPH EN LAS NIÑAS DE 5TO GRADO DE PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CHORRILLOS - 2017”**, elaborado por las Egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería: **BRIGIETTE DESSIRÉ CÁRDENAS CHUMBIRAY, LISSETT MAKARENA MAGALLÁN HUAMANÍ Y SHARON BRENDALLY OBREGON ROCA.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que indica *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el informe de conformidad para la emisión de la resolución correspondiente, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LA ACTITUD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA VACUNA VPH EN LAS NIÑAS DE 5TO GRADO DE PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CHORRILLOS - 2017”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, el que señala : *“Si es favorable, el Decano emite resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LA ACTITUD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA VACUNA VPH EN LAS NIÑAS DE 5TO GRADO DE PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CHORRILLOS – 2017”**, elaborado por las Egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería: **BRIGIETTE DESSIRÉ CÁRDENAS CHUMBIRAY, LISSETT MAKARENA MAGALLÁN HUAMANÍ Y SHARON BRENDALLY OBREGON ROCA.**
- 2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesadas.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.


(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica